



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"
YERBA BUENA, 24 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

862

VISTO: El Acta Acuerdo Marco de Cooperación suscripta el 20/09/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP) - Seccional Tucumán, representada esta última por su Secretario General - Seccional Noroeste, Cr. Miguel Alejandro Daruis, D.N.I. N° 20.219.330; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Acta Acuerdo tiene por objeto facilitar y promover el uso compartido del "Club Azucena", sito en calle Cariola N° 430 de esta ciudad y perteneciente a AEFIP, para las actividades deportivas y recreativas, especialmente las llamadas inclusivas —entendiéndose por tales las destinadas a personas que tengan alguna discapacidad- que organice la Municipalidad en beneficio de sus vecinos; como así también, previo acuerdo expreso, las instalaciones que la citada Asociación posee en la localidad de El Mollar, Tañi del Valle, Tucumán;

Que la citada Acta Acuerdo surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 5.327-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, el que cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Relaciones Institucionales, las que se expiden en forma favorable a lo tramitado, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, incs. 10), 16) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Gobierno a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

24 OCT 2022

///...

DECRETO:

862

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo Marco de Cooperación suscripta el 20/09/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP) - Seccional Tucumán, representada esta última por su Secretario General - Seccional Noroeste, Cr. Miguel Alejandro Daruis, D.N.I. N° 20.219.330, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 2.765, San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Secretario General - Seccional Noroeste de AEFIP, a través de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Relaciones Institucionales y la Dirección de Deportes y Recreación, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

| |
|--|
| Sm.- |
| 50 |
|  |
| |

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA